Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de noviembre de 2006

Expediente Nº 8512/06

RES. D. Cs. Ex. Nº 321/06

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Molina, José Leonardo – L.U. Nº 212.738, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Facultad de Ingeniería), con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997) de esta Facultad;

Las opiniones de las respectivas cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 14 vta. de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Tener por reconocidos al Sr. MOLINA, JOSE LEONARDO – L.U. Nº 212.738, las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Facultad de Ingeniería), con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997) de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN QUIMICA		INGENIERIA QUIMICA	NOTA
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I y FUNDAMENTOS DE QUIMICA II	Por	Química General y Química Inorgánica	6 (seis) 7 (siete)

Son: 2 (dos) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

CONDICIONADAS:

LICENCIATURA EN QUIMICA		INGENIERIA QUIMICA
QUIMICA INORGÁNICA I	Por	Química Inorgánica + Prueba Complementaria sobre los temas: X al XV, del Programa en vigencia.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs. Ex. Nº 321/06

MATEMÁTICA 1	Por	Álgebra Lineal y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los temas: Transformaciones Lineales. Núcleo e Imagen de una transformación. Isomerías. Autovalores y Autovectores. Cambio de base. Diagonalización, del Programa vigente.

Son: 2 (dos) asignaturas reconocidas parcialmente, acordándosele un plazo de hasta Julio/2007, a tales fines.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución, quedarán condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Vuelva al Departamento de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido. RESERVESE.

Get.-

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD CS. EXACTAS

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas